#### MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT SECRETARIA MUNICIPAL

# A C T A Nº 23.-

En Puerto Montt, siendo las 15.30 horas del día Jueves 23 de Julio del 2009, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Puerto Montt, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la Comuna don **RABINDRANATH QUINTEROS LARA** y la asistencia de los Concejales Señores:

- SR. JAIME BRAHM BARRIL.
- SR. GERVOY PAREDES ROJAS.
- SR. MARCOS VELASQUEZ MACIAS.
- SR. EDUARDO MATAMALA ALMONACID.
- SRA. PATRICIA ESPINOZA SANDOVAL.
- SR. PEDRO SANDOVAL SANHUEZA.
- SR. LEOPOLDO PINEDA HERRERA.
- SR. LUIS ANDRADE VERA.

Actúa como Secretario el Sr. JORGE SCHMIDT BILLEKE.

La Tabla a considerar en esta oportunidad es la siguiente:

- 1. APROBACION ACTA Nº 19.-
- 2. SOLICITUDES.
- 3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.
- 4. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA № 92/2009, CONTRATACION SEGURO SALUD COMPLEMENTARIO DEPARTAMENTO DE BIENESTAR MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.
- 5. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA № 82/2009, CONTRATACION DE MANTENCION Y REPARACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.
- 6. REGLAMENTO Y PAUTAS DE EVALUACION DEL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACION.
- 7. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA № E-45/2009, FORTALECIMIENTO PREPARACIÓN DELA PSU DE ALUMNOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT.
- 8. PATENTES DE ALCOHOLES.
- 9. RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES.
- 10. VARIOS.

# 1. APROBACION ACTA Nº 19.-

El Sr. ALCALDE somete a aprobación del Concejo Municipal el Acta Nº 19.

Se aprueba el Acta Nº 19 sin observaciones.

# 2. SOLICITUDES.-

El Sr. ALCALDE presenta al Concejo Municipal para su aprobación, las siguientes solicitudes:

El Comité de Adulto Mayor Santa Teresa de los Andes de Puerto Montt, solicita los siguientes bienes muebles usados de bodega Municipal, para implementar las dependencias de su centro. La solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección de Administración y Finanzas.

01 taza de baño con estanque.

01 lavamanos.

El Sindicato de Trabajadores Independientes, Pescadores Artesanales, Algueros, Mariscadores y Ramos Afines, solicita los siguientes bienes mubles usados de bodega Municipal, para implementar sus dependencias. La solicitud cuenta con el visto bueno de la Dirección de Administración y Finanzas.

06 planchas zinc acanalado 3.00 mts.

01 banqueta 4 asientos.

01 puerta y centro de puerta.

# ACUERDO № 1.-

Con el voto favorable de todos los Sres. Concejales presentes en la sesión, se aprueban las solicitudes en los términos presentados.

# 3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.-

El Sr. Gonzalo Mancilla, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, somete a aprobación del Concejo Municipal, las siguientes Modificaciones Presupuestarias:

REASIGNACION DE RECURSOS SUBPROGRAMAS

SUBPROGRAMAS SOCIALES:

DENOMINACION: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES JUVENILES.

PRESUPUESTO VIGENTE: M\$ 5.000.-

Se reasignan los recursos del programa entre las cuentas que se indican, según solicitud de Dideco, Ord. Nº 508 de fecha 13.07.2009.

#### FINANCIAMIENTO:

# DE GASTOS SE DISMINUYE:

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
22	07		Publicidad y Difusión	400
			Servicios de Publicidad M\$ 400	

#### GASTOS:

#### CON ESTOS RECURSOS SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	400
			Vestuario, Accesorios y Prendas diversas	

TOTAL GASTOS	400
101AL GAG100	700

### SUBPROGRAMAS SOCIALES:

DENOMINACION: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2009.

PRESUPUESTO VIGENTE: M\$ 190.000.-

Se reasignan los recursos del programa entre las cuentas que se indican, según solicitud de Dideco, Ord. Nº 513 de fecha 14.07.2009.

#### FINANCIAMIENTO:

# DE GASTOS SE DISMINUYE:

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
22	04		Materiales de Uso o Consumo	373
			Materiales de Oficina M\$ 373	
29	06		Equipos Informáticos	29

TOTAL FINANCIAMIENTO 402
--------------------------

#### GASTOS:

# CON ESTOS RECURSOS SE AUMENTA:

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	MONTO M\$
22	07		Publicidad y Difusión	402
			Servicios de Publicidad M\$ 402	

TOTAL GASTOS
--------------

# ACUERDO Nº 2.-

Con el voto favorable de todos los Sres. Concejales presentes en la sesión, se aprueban las Modificaciones Presupuestarias en los términos presentados.

# 4. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA Nº 92/2009, CONTRATACION SEGURO SALUD COMPLEMENTARIO DEPARTAMENTO DE BIENESTAR MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.-

La Sra. Orietta Lamerain, Jefa del Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento, somete a aprobación del Concejo Municipal, la adjudicación de la Licitación Pública Nº 92/2009, Contratación Seguro de Salud Complementario, Departamento de Bienestar, Municipalidad de Puerto Montt.

A la presente licitación se presentaron las empresas: Coop. de Servicios Médicos Sermecoop Ltda. Rut 70.375.900-9 y el Servicio Médico de la Cámara Chilena de la Construcción, Rut. 70.016.010-6.

Se propone adjudicar a la oferta presentada por el Servicio Médico de la Cámara Chilena de la Construcción, en consideración a que es la propuesta que obtiene el mayor puntaje, tanto en la ponderación económica como en la ponderación técnica, con un total de 94,07 puntos.

Además esta empresa daría continuidad al servicio, el que entraría a prestarse a partir del 01 de Agosto del presente año. No considera válida la carencia para embarazadas y se acepta la solicitud de incorporar beneficios y la entrega de la carta de resguardo que reemplaza el cheque en garantía.

El costo mensual alcanza los \$ 5.500.000.-

El Sr. ALCALDE pregunta cuales son las diferencias con la empresa aseguradora actual.

La Sra. Orietta Lamerain responde que las coberturas son las mismas, excepto la parte dental donde en la empresa actual se reembolsa y ahora va a existir un convenio con Mega Salud.

La empresa Sermecoop también hizo una oferta, pero excluye el reembolso y ninguna empresa está ofreciendo cobertura dental.

La Sra. PATRICIA ESPINOZA pregunta los motivos que tuvo la empresa para poner término anticipado al contrato.

La Sra. Orietta Lamerain responde que la siniestrabilidad era muy alta. No era negocio para la empresa.

El Sr. VELASQUEZ recuerda que hace un año, cuando se adjudicaron los seguros a esta empresa, llamaba la atención que las ofertas de cobertura que hizo en esa época Sermecoop eran superiores a las de empresas más importantes y con más experiencia. Espera que no haya dejado cosas pendientes.

La Sra. Orietta Lamerain dice que ha dado cabal cumplimiento al contrato, al que puso término anticipado por las razones expresadas.

# ACUERDO Nº 3.-

Con el voto favorable de todos los Sres. Concejales presentes en la sesión, se acuerda adjudicar la Licitación Pública Nº 92/2009, Contratación Seguro de Salud Complementario, Departamento de Bienestar, Municipalidad de Puerto Montt, al Servicio Médico de la Cámara Chilena de la Construcción, Rut. 70.016.010-6, en el monto mensual de \$ 5.500.000.-

# 5. <u>ADJUDICACION LICITACION PUBLICA Nº 82/2009, CONTRATACION DE MANTENCION Y REPARACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT.-</u>

El Sr. ALCALDE recuerda que la licitación por estas prestaciones no se aprobó por el Concejo Municipal, por lo que se tuvo que hacer un nuevo llamado, que se está presentando para su adjudicación.

El Sr. VELASQUEZ dice que en aquella ocasión la empresa Isla del Rey quedó fuera de bases, porque no acreditó el capital propio.

La sra. Orietta Lamerain explica que fue porque no presentó el certificado de capital comprobado. Solo habría presentado una constancia de capital comprobado.

El Sr. VELASQUEZ pregunta si ahora presentaron el certificado de capital comprobado o si se modificaron las bases.

La Sra. Orietta Lamerain señala que a raíz de esa situación ahora se señaló que se podía presentar tanto un certificado de capital o una constancia bancaria, donde tenían que detallar los activos, los pasivos y el capital de la empresa.

El Sr. VELASQUEZ pregunta si esa constancia se habría utilizado en otras ocasiones.

La Sra. Orietta Lamerain responde afirmativamente señalando que pedir una constancia sola no da para el desarrollo de lo que se quiere analizar. Por eso se tiene que especificar que se quiere una constancia o un certificado de capital comprobado, que detalle los activos, pasivos y capital de la empresa. Ese es el documento bancario para participar en la propuesta.

El Sr. PAREDES dice que esta es una de las licitaciones clave para el Municipio. Es prácticamente una de las empresas que sostiene este tema, por el hecho de no poder ampliar la planta Municipal.

Se alegra que el plazo de la licitación se haya alargado a cuatro años, porque así no andan un año y medio pidiendo información de la licitación misma.

Aquí definitivamente es posible decirles a los empresarios que el contrato, en este caso, se puede hacer de manera indefinida. En lo personal para la estabilidad de los trabajadores y de los propios empresarios. Ellos pueden con una cantidad de días dar aviso a los trabajadores del término de sus contratos o renuncias de acuerdo a la situación de los trabajadores.

El Sr. ALCALDE dice que el contrato indefinido que propone el Sr. Paredes es medio complicado. Se está contratando una empresa y hay una situación laboral diferente. Una relación empresa trabajadores y no funcionarios Municipales. Eso hay que verlo jurídicamente.

El Sr. PINEDA dice que el Sr. Alcalde ha tocado un tema que a él le preocupa, que tiene que ver con la relación empresa trabajador. Se abastecen de un servicio que entregan los trabajadores al Municipio. Si bien es cierto también recoge lo planteado por el Sr. Paredes, en términos que se tiene una limitación legal en cuanto a poder ampliar la planta y eso es un mecanismo que menos comparte ideológica y políticamente. Contratar mano de obra es la forma más capitalista y neoliberal que pueda existir.

Consulta desde hace cuanto tiempo estos trabajadores tienen una relación directa con el Municipio.

El Sr. ALCALDE responde que debe ser desde el año 1994.

El Sr. PINEDA señala que desde su pinto de vista aquí hay una simulación de contrato que a su parecer es ilegal.

El Sr. ALCALDE expresa que no se puede contratar a través de la planta Municipal por eso se llega a este régimen.

Existen en los Municipios cincuenta y cuatro mil trabajadores y solo veintisiete mil están en la planta. Los otros veintisiete mil están a contrata y a honorarios o por algunos de los programas y eso no es culpa de los municipios, sino que es culpa de los propios funcionarios, que no han podido llegar a ponerse de acuerdo para que en el Parlamento se legisle y la situación se normalice de una vez por todas.

El Sr. PINEDA dice que comparte en un cincuenta por ciento su argumento.

Cree que cuando están frente a una licitación en donde hay más de mil ochocientos millones de pesos en discusión, donde la empresa va a obtener trescientos millones de pesos por el mero concepto de arrendarles mano de obra. Hay algo que no encaja con su manera de pensar de cómo cree deben ser las relaciones laborales.

Insiste que aquí hay simulación de contrato y piensa que hay otras maneras.

Le hubiese encantado que hubiese una propuesta o un análisis de cómo hacer cooperativismo, donde los propios trabajadores pudieran ser dueños de su propia empresa.

Espera que de aquí a cuatro años se piense en un modelo distinto.

Aprobaría esta licitación si fuera por un año, con un compromiso de pensar en un modelo distinto.

Es posible construir relaciones laborales distintas y no que haya un privado que lucre arrendándoles mano de obra.

El Sr. ALCALDE quiere que quede claro, para que no se preste para malas interpretaciones de la gente que está escuchando esta conversación o que lea después el Acta. El Municipio está haciendo una cosa torcida. Se está haciendo esto porque no hay ningún arma legal para poder contratar a estos trabajadores. Si no se hace esto, esta gente se queda sin trabajo.

El Sr. PINEDA comparte con el Sr. Alcalde en que no se está haciendo algo torcido, pero cree que hay otras maneras como cooperativismo, subvenciones o quizás una Corporación de Desarrollo Urbano.

El Sr. MATAMALA coincide con la postura del Sr. Paredes, pero también le gustaría que tanto con mejorar esta postura, velar que los pagos se hagan en las fechas que corresponda, porque al respecto han tenido muchos reclamos de los trabajadores de esta empresa.

Le gustaría también tener la posibilidad de revisar los contratos.

La Sra. Orietta Lamerain dice que al pedir el certificado de capital comprobado, se les exigía que éste fuera equivalente a dos mensualidades respecto de la oferta. Además dentro del formulario oferta se señala que el oferente debe indicar que día del mes va a pagar los sueldos de los trabajadores y en este caso es dentro de los primeros cinco días de cada mes.

La Sra. PATRICIA ESPINOZA dice que tenía entendido que fueron siete las empresas que participaron.

Por otra parte expresa que si se considera que la empresa tiene una utilidad de dos millones doscientos cincuenta mil pesos mensuales, no cree que se haga millonaria, como se ha expresado.

También consulta si esta empresa tiene reclamos formales. Porque una cosa es que los trabajadores les planteen reclamos y otra cosa es que el mismo trabajador haga la denuncia ante los organismos competentes, lo que le permitiría hacerse responsable ante las denuncias que se formulan en el Concejo.

La Sra. Orietta Lamerain aclara que solo postularon dos empresas. Para cancelarles mensualmente deben acompañar un certificado donde no conste un reclamo formal por el no pago de las remuneraciones y las cotizaciones provisionales.

La Sra. PATRICIA ESPINOZA sabe que hay muchos de los trabajadores de la empresa presentes y aprovecha para decirles que cuando haya una denuncia, se hagan responsables, usen los organismos competentes, para que así ellos puedan apoyar esas denuncias, como también hay órganos fiscalizadores del Municipio que deben adoptar las medidas que correspondan ante algún incumplimiento.

El Sr. SANDOVAL entiende que hay algunos reclamos formales. Lo que si han planteado los trabajadores y la preocupación que comparte con el Sr. Matamala, es la fecha de pago que acaba de aclarar la Sra. Orietta, que es una fecha establecida, pero también con la renovación de los contratos se producen siete días de diferencia que no son cancelados, sino posteriormente.

Lo que se podía pedir a la empresa es que los sueldos se paguen buscando la formalidad de cuadrar el mes, para que sus sueldos sean íntegros.

Comparte la posibilidad que los contratos sean indefinidos, pero es un tenor que resuelve la empresa.

El Concejo rechazó la licitación anterior porque habían dos oferentes. Hoy día se encuentran con que están en la misma situación. Consulta si hay alguna diferencia del punto de vista económico con la actual licitación.

La Sra. Orietta Lamerain indica que el costo anterior era de \$ 44.507.000.- mensuales y la actual es de \$ 37.406.000.- mensuales.

Señala que como dijo anteriormente a la presente licitación se presentaron dos oferentes, Constructora Isla del Rey, Rut. 76.261.370-0 con una oferta mensual del monto de \$ 37.406.137.- y Constructora Sur Ltda., Rut. 78.834.450-3, con una oferta mensual del monto de \$ 38.777.482.-

Se ponderaron los criterios de evaluación económica y de experiencia en un 90% y 10% respectivamente, proponiéndose adjudicar la presente licitación a la empresa Constructora Isla del Rey, en el monto mensual de \$ 37.406.137.- porque cumple con los requisitos establecidos en la licitación, obtiene la ponderación final más alta de 100 puntos y es la oferta de menor valor.

# ACUERDO Nº 4.-

Con el voto favorable de los Concejales Sres. Brahm, Paredes, Velásquez, Matamala, Sandoval, Andrade y Sra. Patricia Espinoza, el voto en contra del Sr. Pineda y la abstención del Sr. Velásquez, se acuerda adjudicar la Licitación Publica Nº 82/2009, Contratación de Mantencion y Reparación de

Edificios Municipales de la Municipalidad de Puerto Montt, a la empresa Constructora Isla del Rey, en el monto mensual de \$ 37.406.137.- porque cumple con los requisitos establecidos en la licitación, obtiene la ponderación final más alta de 100 puntos y es la oferta de menor valor.

El Sr. PINEDA aclara que no son trabajadores ni trabajadoras del Municipio lamentablemente. Ha escuchado muchas veces que la empresa no paga los sueldos dentro de la fecha indicada producto que el Municipio no ha pagado a la empresa.

Quiere recalcar que el Municipio en términos tiene la obligación de pagar en un periodo de tiempo y son las empresas supuestamente solventes que son capaces de sostener un mes de salario para cumplir con su obligación de remunerar a sus trabajadores de acuerdo a los contratos.

# 6. <u>REGLAMENTO Y PAUTAS DE EVALUACION DEL PERSONAL</u> ASISTENTE DE LA EDUCACION.-

El Sr. Luis Peroti, Director de Educación Municipal dice que el reglamento se vió en reunión de Comisión de Educación y se le hicieron los cambios que se sugirieron en esa oportunidad. Solamente hay una modificación en el artículo 5º, donde el evaluador que era el Director por el Equipo Directivo. La autoevaluación se entregaba en sobre abierto. Ahora se exige que lo sea al Director y que éste la haga llegar a la Comisión Coordinadora, sin abrirlo.

También, tanto el evaluador como el evaluado puedan recusarse recíprocamente.

- El Sr. PAREDES consulta si el Presidente de la Comisión de Educación puede integrar la Comisión Coordinadora de Evaluación.
  - El Sr. Luis Perota responde negativamente.
- El Sr. SANDOVAL comenta que como el sistema educativo se da en comunidad o en interacción con la gente. Con los Centros de padres se ha planteado la posibilidad de los informes que tienen que ver con la comunidad educativa, porque generalmente ellos trabajan con los auxiliares y con los paradocentes y cree que dentro del sistema educativo como se plantea, pudieran tener algún grado de participación.
- El Sr. ALCALDE señala estar de acuerdo, pero el asunto lo dejaría para más adelante, porque se está en el tema de la formación de los centros.

# **ACUERDO № 5.-**

Con el voto favorable de todos los Sres. Concejales presentes en la sesión, se aprueba Reglamento y Pautas de Evaluación del Personal Asistente de la Educación.

# 7. ADJUDICACION LICITACION PUBLICA № E-45/2009, FORTALECIMIENTO PREPARACIÓN DELA PSU DE ALUMNOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT.-

El Sr. ALCALDE dice que la licitación la declaró desierta y están publicando nuevamente, llamando a una nueva licitación.

A esta licitación se habían presentado tres empresas, Preduc Sociedad Educacional, Universidad Arturo Prat y María Verónica Díaz Quezada, Consultora de proyectos de Educación.

En la apertura de sobres se rechazaron dos propuestas la de la Universidad Arturo Prat y de Preduc, por no cumplir con las Bases Administrativas Especiales en lo que se refiere al artículo octavo.

A la Universidad Arturo Prat le faltó acreditar certificación de Experiencia Docente y Universitaria en el área de metodología y didáctica de la Matemática y Lenguaje y acreditar participación en proyectos nacionales como por ejemplo Fondecyt y otros.

A Preduc le faltó también acreditar participación en proyectos nacionales como Fondecyt y otros y número cuatro, acreditar asistencia y/o participación en instancias relacionadas al área de la metodología y didáctica de la Matemática y Lenguaje, (Seminarios, Jornadas de Análisis, Encuentros, Congresos y otros).

También se rechazó la oferta de doña María Verónica Díaz Quezada, por no cumplir con lo solicitado en las bases administrativas especiales, faltando la declaración jurada simple.

El Sr. SANDOVAL dice que entonces el tema se va a abordar en un mes.

El Sr. Peroti señala que en no más de una semana se atrasará el proceso.

# 8. PATENTES DE ALCOHOLES.-

El Sr. Oscar Bahamonde, Subdirector de rentas Municipales, somete a aprobación del Concejo Municipal la solicitud de patente de alcoholes que se detalla:

				Cuenta con aprobación de:				
Nro.	Identificación	Giro	Domicilio	DOM	SNS	Ley	Informe J.	Resolución
	Contribuyente		Comercial			Alcoh.	Vecinos	Concejo
1	Boris Iturriaga Tapia	Restaurante	Copiapó 30	si	si	si	Positivo	Aprobado

El Sr. BRAHM expresa que analizada la petición, ésta cumple con la normativa vigente, por lo que propone aprobarla.

# ACUERDO Nº 6.-

Con el voto favorable de los Sres. Concejales presentes en la sesión, se aprueba la patente de alcoholes para un restaurante ubicado en calle Copiapó Nº 30 de esta ciudad, solicitada por el Sr. Boris Iturriaga Tapia.

# 9. RENOVACION PATENTES DE ALCOHOLES.-

El mismo Sr. Bahamonde dice que en consideración a las 166 patentes de alcoholes que habrían quedado pendientes en el Concejo pasado por la no presentación de certificados de antecedentes y declaración jurada de acuerdo al artículo 4º de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas se solicita al Concejo Municipal:

La renovación de 95 patentes por haber regularizado y presentando los documentos requeridos.

De las 71 patentes restantes, proceder a una renovación condicionada, previa presentación del certificado de antecedentes y declaración jurada conforme al artículo 4º de la Ley 19.925 en la Subdirección de Rentas y Patentes.

Este tema fue analizado en la reunión de la Comisión de Alcoholes efectuada en la mañana de hoy, porque como los Sres. Concejales deben viajar al Congreso de Alcaldes y Concejales, podría suceder que lleguen al día 31 de Julio con los antecedentes de estas patentes regularizados y no puedan renovarlas directamente ante el Concejo, arriesgando tengan que caducarse, sin que los contribuyentes tengan responsabilidad en ello.

El Sr. ALCALDE dice que al no presentarse los antecedentes antes del 31 de Julio esas patentes caducan.

El Sr. Bahamonde responde que solo en los casos en que hay patentes limitadas.

Por otra parte, de las 22 patentes de alcoholes no renovadas por informes elaborados por la Dirección de Obras Municipales y el Departamento de Inspectores, se solicita la renovación de las siguientes patentes:

 Sociedad Inversiones ADG Ltda., Kamikaze, ubicada en Avenida Juan Soler Manfredini Nº 1667, correspondiente a salón de baile y restaurante. • Fodda Zuhayle Chelech, Pachá Vip, ubicado en calle San Felipe Nº 183, correspondiente a bar y restaurante.

También se señala que se ha postergado la renovación de las patentes de alcoholes a sugerencia del Concejal Sr. Pineda por reclamos que le habrían hecho llegar, correspondiendo a:

- Edith Milanca Huichimán, patente ubicada en calle Chorrillos 1420, correspondiente a depósito de bebidas Alcohólicas.
- Patricia Martinez Elgueta, patente ubicada en calle Vial 461, correspondiente a restaurante denominado Cara e Palo.
- Fodda Zuhayle Chelech, patente ubicada en calle san Felipe 183, correspondiente a bar y restaurante, denominado Pachá Vip.

Respectote éstas últimas, al no tener la Subdirección de Rentas antecedentes que le permitan aplicar la medida de no renovación, se solicita al Concejo Municipal que igualmente se las renueve.

El Sr. PINEDA dice que con relación a la de calle San Felipe 183, la junta del edificio presentó previamente una serie de documentos donde ya había informado sobre situaciones de vandalismo, de acuchillamientos y de daños a vehículos del edificio.

En cuanto a la de calle Vial, hubo una discusión con respecto a que está al lado de una Funeraria y tiene música en vivo que no corresponde a la patente.

Con relación a la de calle Chorrillos se ubica próxima a una escuela.

Sentiría que renovaran estas patentes.

La Unidad de Rentas Municipales puede tener efectivamente los instrumentos para informar y solicitar al Concejo Municipal se renueven, pero supone el Concejo Municipal tiene cierta autonomía, soberanía, sobre su pronunciamiento y si no se ajusta a la Ley se verán en los Tribunales si los propietarios se sienten afectados.

En estos casos va a estar de parte de los ciudadanos que se han movilizado en torno a reclamos sobre el tema y solicita que estas patentes no se aprueben. En el evento que se aprueben, solicitaría al Sr. Alcalde y a las demás autoridades, que se pudiera iniciar el proceso de clausura de los locales.

El Sr. BRAHM dice que en la mañana hubo una reunión relativa a la renovación de las patentes de alcoholes.

Lo primero que se está presentando es una renovación condicionada, fundamentalmente porque la mayoría de los Sres. Concejales va a viajar al Congreso de Alcaldes y Concejales que se va a llevar a efecto en la ciudad de Antofagasta y es necesario aprobarlas el 31 de Julio, para que los contribuyentes que cumplan con la normativa vigente, no tengan inconvenientes.

Respecto de las patentes a las cuales se refiere el Sr. Pineda, son locales por los que en algún momento los vecinos presentaron sus inquietudes con relación a los problemas que allí se producían.

Cree que hay que separar las cosas en el sentido que efectivamente se pueden producir problemas, pero la Municipalidad como tal y hecho el resumen de los partes cursados tanto por los Inspectores Municipales como por Carabineros, dichos locales no tienen infracciones derivadas de estos hechos. Los Inspectores municipales no tienen atribuciones para cursar infracciones respecto de lo que se pueda producir en la vía pública derivado de la ingesta de alcohol y Carabineros no tiene registrado ese tipo de partes.

No teniendo los antecedentes objetivos que impidan renovar una patente de alcoholes, cree que de acuerdo a la legislación vigente el Concejo Municipal no tiene atribuciones para suspender o no renovar una patente.

A su juicio, se podría aplicar el artículo 49º que dice que el Concejo podría informar al Juzgado de Policía Local, para que ellos inicien los trámites correspondientes a una clausura.

Por otra parte y para conocimiento de los Sres. Concejales, se están redactando los oficios correspondientes a los Jueces de Policía Local, con el resumen de las infracciones de los locales durante el año y para oficiar a los Sres. Gobernador e Intendente, se está a la espera de la solicitud que se pidió a Carabineros, respecto de aquellos locales que son efectivamente los que producen problemas con la seguridad ciudadana.

Cree después de este análisis, las patentes de alcoholes deberían ser renovadas por el Concejo.

# **ACUERDO № 7.-**

Con el voto favorable de todos los Sres. Concejales presentes en la sesión, se aprueba la renovación de las patentes de alcoholes en los términos propuestos.

El Concejal Sr. Pineda vota en contra de la renovación de las patentes correspondientes a:

- Edith Milanca Huichimán, patente ubicada en calle Chorrillos 1420, correspondiente a depósito de bebidas Alcohólicas.
- Patricia Martinez Elgueta, patente ubicada en calle Vial 461, correspondiente a restaurante denominado Cara e Palo.
- Fodda Zuhayle Chelech, patente ubicada en calle san Felipe 183, correspondiente a bar y restaurante, denominado Pachá Vip.

# 10. <u>VARIOS.-</u>

El Sr. PAREDES dice que están presentes en la Sala vecinos de Isla Tenglo preocupados porque existirían un par de rampas listas, pero no se sabe cuando se pueden utilizar. Datan del año 96 y se ubican a un costado del Astillero Kochifas.

Solicita al Sr. Alcalde que los pudieran recibir al término de la reunión para ver la posibilidad de agilizar los trámites.

Las rampas están hechas pero los vecinos no pueden hacer uso de ellas y su temor es que las ocupe algún industrial del sector.

El Sr. Guillermo León, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación explica que la Municipalidad ha hecho algunas gestiones referidas al borde costero. Las rampas que ha ejecutado el estado a través de Obras Portuarias están situadas en un bien nacional de uso público. En consecuencia pueden ser utilizadas libremente por cualquier persona. No puede restringirse su uso a nadie, como quieren los vecinos de Tenglo.

El Sr. ALCALDE dice que las rampas están emplazadas a un costado de las instalaciones del empresario Sr. Kochifas, para ser utilizadas por toda la comunidad.

El Sr. Guillermo León dice que se ha generado un conflicto entre los vecinos y el uso de la rampa por la industria salmonera para actividades productivas.

El Sr. BRAHM dice que en este tema debe quedar en claro que las rampas están siendo utilizadas desde que fueron inauguradas. Ahora hay un problema de traspaso o de administración, que pude ser por el Municipio, los vecinos, porque el tema se reduce a un uso comercial, siendo que fueron construidas para uso de pasajeros.

El Sr. PAREDES quiere volver a consultar sobre la condonación de deudas por concepto de aseo domiciliario. Como en la población Bernardo OHiggins todavía quedan vecinos con deudas pendientes, lo mismo que en población Eleuterio Ramírez a un número cercano de 35 personas.

Tiene en su poder un oficio de la Dirección Jurídica firmado por su Director, el Sr. Luis Añazco y dirigido al Segundo Juzgado de Policía Local, que dice que la Municipalidad carece de facultades para declarar la prescripción extintiva de acciones o derechos, la cual compete a los Tribunales de Justicia.

Por otra parte, La Ley 15.231, tampoco hace mención a la competencia de los Juzgados de Policía local para conocer de la prescripción de los derechos de aseo domiciliario, siendo por tanto resorte de los Juzgados de Letras, como ya se ha informado en oficios anteriores.

Así esta Unidad Jurídica reitera igualmente su planteamiento en orden a que los derechos de aseo no tienen la naturaleza jurídica de los impuestos, por lo que escapan del marco regulatorio del artículo 2125 del Código Civil, no procediendo respecto de ellos la prescripción de corto tiempo.

Consulta que camino adoptar para dar solución al tema.

- El Sr. ALCALDE tiene entendido que este tema se está viendo en el parlamento, para solucionar la deuda de los contribuyentes morosos en el pago de los derechos de aseo.
- El Sr. PAREDES solicita si es posible, llevar este planteamiento a través de la Asociación Chilena de Municipalidades para presionar.
- El Sr. ALCALDE dice que no ve inconveniente una vez que se constituya la nueva directiva.
- El Sr. PAREDES denuncia que en un proyecto de pavimentación ejecutado en población Fresia, quedó pendiente un tramo de aproximadamente cien metros a continuación del pasaje Valdivia. Si eso se lograra se obtendría un mejor tráfico.
- El Sr. ALCALDE dice que el tema lo conversó con el presidente de la junta de vecinos que está presente en la Sala y él sabe que tienen que hacer un listado con la gente que quedó fuera y se solucionaría con un proyecto de pavimentación participativa.
- El Sr. PAREDES señala que el último tema que quiere ver dice relación con la anexión de Alerce Norte a la Comuna de Puerto Montt.

Hay mucha pasión por parte de los vecinos de Alerce Norte por incorporarse a la comuna, porque gran parte de ellos se atiende en los servicios de Puerto Montt. Estudian y trabajan en esta ciudad y sería bueno reforzar eso. Están aburridos y cansados de sentirse abandonados por las autoridades de Puerto Varas. No pueden obtener beneficios sociales porque en su Ficha de Protección Social tiene la impresión que a propósito les colocan puntajes altos y por ende quedan fuera de todo beneficio.

También le solicita al Sr. Alcalde que reciba a un grupo de vecinos del sector que se encuentra presente en la Sala. Se vuelven a las seis de la tarde en bus con el deseo de transmitir que lo que dice el Sr. Alcalde de Puerto varas no es verdad. Y lo que se ha expresado en la prensa es solo mediático.

En el año 2007 allí se produjo un movimiento con la convocatoria de todas las tendencias partidistas y de diferentes credos.

El Sr. ALCALDE señala que los pobladores saben perfectamente cual es la posición del Alcalde y del Concejo Comunal. Están absolutamente de acuerdo en que Alerce Norte sea anexado a la Comuna de Puerto Montt,

porque están concientes que es aquí donde se ubican los consultorios y establecimientos educacionales.

Jamás van a escatimar esfuerzos, como han estado haciendo durante bastante tiempo para que esto se normalice de una vez por todas.

Se piensa que Alerce Norte y Alerce Sur en algún momento, en cinco, ocho o diez años debería convertirse en comuna autónoma y le corresponderá al Municipio ceder territorio para que esa comuna se forme.

Todo esto depende de un proyecto de Ley que deberá ser aprobado por el Parlamento.

El Sr. PINEDA dice que con respecto a este tema, encabezado en parte por el Sr. Paredes, respecto a anexar Alerce Norte a la Comuna de Puerto Montt, es algo que todos respaldan y celebran.

Quiere decirles a los vecinos de Alerce Norte que este Concejo Municipal, por primera vez ha inaugurado, dando cumplimiento a la ley, por voluntad de todos sus integrantes, las Audiencias Públicas. Todos los meses al final del mes, la última sesión está reservada justamente para que puedan usar el micrófono durante veinte minutos y expresar sus inquietudes.

Ellos los escucharán y resolverán en un plazo de diez días, conjuntamente con el Sr. Alcalde.

Este espacio se ha inaugurado como un espacio democrático, en la línea de lo que han hecho los vecinos, votando hace un par de años un plebiscito donde podían anexarse a la Comuna de Puerto Montt.

Quería señalar esto para que sientan la libertad de utilizar este espacio y sientan que es un derecho poder sentarse ante los micrófonos.

El Sr. VELASQUEZ expresa sobre el tema que solamente quiere reiterar que esta postura no es de ahora, sino desde que se planteó y se hizo antes de la votación a la que se ha hecho referencia y esto ha sido siempre un acuerdo unánime del Concejo Municipal de Puerto Montt, el anexar esa zona para la que fue diseñada y para que esa ciudad sea efectivamente un proyecto integral.

Respecto del tema del aseo domiciliario que mencionaba el Sr. Paredes, quiere recordar que se presentó un proyecto por parte de la Diputada Sra. Marisol Turres, pidiendo modificar la Ley de Rentas Municipales y otorgar las facultades a los Municipios, no solamente condonar de pleno derecho las deudas que tienen más de cinco años de antigüedad, sino facultándolos también a condonar multas, intereses y reajustes.

Pero no está aprobada aún, comenta el Sr. ALCALDE.

El Sr. VELASQUEZ dice que es un proyecto que está esperando el patrocinio del Gobierno y de la Asociación Chilena de Municipalidades.

El Sr. MATAMALA dice que en su calidad de Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, le tocó hacer una visita a la Escuela de El Tepual y tomó unas fotografías donde se está construyendo un patio cubierto. Las obras están avanzadas, se cambiaron las chapas de las puertas interiores y exteriores.

También se encontraron con algunas sorpresas, como un baño sin ventanas que se aprecia en una fotografía que exhibe. Todos los baños están sin puerta lo que a su parecer es muy triste. Además en el sitio hay dos baños que no han sido clausurados y que fueron utilizados en alguna oportunidad como pozos negros, que revisten mucho peligro para los niños que juegan en el patio.

Tiene entendido que hubo un acuerdo para el cierre perimetral del establecimiento.

También se encontraron con la falta de juegos infantiles.

Quiso traer las fotografías para dar a conocer el problema al Concejo, para buscar la manera de subsanar todas las irregularidades que allí se muestran.

También está atendiendo a las inquietudes del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela de Pelluco y que supone se dará respuesta a sus peticiones dentro de veinte días.

Por otra parte, tiene en su poder una carta emanada de la Escuela Rural de Maillen, que tiene una matrícula de ciento veinte niños.

Señala que funciona en un local deficitario, en una construcción de más de cuarenta y cinco años de antigüedad y con materiales no aptos para la zona.

En su calidad de Presidente de la Comisión ha brindado esta información, para que junto a la Dirección de Educación Municipal, puedan darle una solución.

El Sr. ALCALDE dice que le llama profundamente la atención el estado que se ha mostrado hoy día al Concejo de esa escuela.

Esa escuela está en reparación. Se están haciendo pabellones nuevos y hay un gimnasio construido. Se imagina que las fotografías corresponden a la escuela antigua. Incluso se han construido tres salas de clases.

Es bueno ver bien las cosas y sacar fotografías de lo que se está haciendo.

Por otra parte sería bueno que recorrieran los establecimientos educacionales, por ejemplo que vayan a ver el patio de la Escuela Padre Hurtado, para que aprecien la intervención que se ha hecho, que parece una verdadera plaza.

En el caso de la Escuela de Maillen Estero, la Municipalidad ha contribuido con diez o doce millones de pesos que faltaban para poder realizar el diseño del nuevo establecimiento, que ya está adjudicado.

Entonces, cuando el Director o algún vecino está diciendo que está en esas condiciones, quiere decir que está actuando de mala fe, porque el Director, los Profesores y el Centro de Padres y Apoderados saben que se va a efectuar una renovación completa. Esto lo dice para que sepan la verdad completa y no una parte de la verdad.

El Sr. MATAMALA dice que las fotografías son reales y las tomó el mismo.

El Sr. ALCALDE expresa que eso es lo viejo que está al lado de la carretera. Más atrás está lo nuevo.

La Sra. PATRICIA ESPINOZA dice que todos están concientes con los adelantos en materia de establecimientos educacionales que se han logrado durante estos últimos años. Pero no puede dejar de mencionar que las obras que son de cuenta de la empresa no se ha efectuado en su totalidad. No está hablando de las construcciones que se realizan por parte de los funcionarios Municipales, sino de empresas comprometidas que vienen por tres o cuatro años, que tienen el derecho y el deber de mantener estos colegios, lo que no han cumplido en su totalidad.

Eso se manifiesta en el inconformismo de la gente que siempre va a estar pidiendo más para mejorar la calidad de la educación.

Hay que reconocer que los establecimientos que tienen hoy día son de primera.

El Sr. PINEDA expresa que días atrás compartían una experiencia con el pueblo de Atapuerca. Partían exponiendo que esta ciudad el año 2000 tuvo un antes y un después con su gestión Alcaldicia.

Todos reconocen que hay una capacidad de gestión de parte del Sr. Alcalde que es muy eficiente, que le ha cambiado la cara a la ciudad. Lo dice con el mejor ánimo.

Este es un espacio donde los concejales tienen la oportunidad de dar cuenta de los recorridos que hacen en terreno.

Comparte si hay un 75% avanzado y un 5% que no está hecho y es un reclamo o es una petición que la ciudadanía ha hecho a través de un Concejal y cree que hay que recogerlo. Piensa que no hay que tener respuesta

para todo necesariamente. Es un punto nada más y la verdad la construyen entre todos.

Siente que son pocos los espacios que tienen en esta mesa. La Subdirección de Rentas les dice que no pueden salir en apoyo de ciudadanos que no pueden vivir en un departamento porque tienen un pub al lado. No pueden salir en ayuda de una funeraria. Tienen una serie de restricciones y la ley no los favorece. No tienen muchas facultades y este es un espacio que es un puente con la ciudadanía.

Avala el trabajo que ha hecho el Sr. Matamala y solo pediría una recepción distinta a los temas que traen.

El Sr. SANDOVAL señala que tiene una solicitud del Comité Villa El Bosque del sector de Chin-Chin Grande. Piden una ayuda para su proyecto de electrificación. Solamente les falta el presupuesto que está en Alcaldía para poder postularlo.

Por otra parte la Comisión de Infraestructura hizo llegar una proposición de lo que pudiera ser el funcionamiento de maquinarias en conjunto con Vialidad.

En lo inmediato y urgente hay un llamado de salto Grande, porque hay dos caminos que están bastante perjudicados. Va a dejar los datos al Sr. Alcalde.

En otro orden de cosas le llegó la información de la empresa que se adjudicó la Ficha de Protección Social. No obstante le faltan antecedentes como la copia de todos los contratos de trabajo y de prestaciones de servicios. Además copia de la oferta presentada por la empresa y los términos técnicos de referencia propuestos a favor del Municipio.

También hará entrega de una carta que tiene que ver con la población Mirasur, que está en el sector de Vicuña Mackenna. Hay una parte donde algunos vecinos sufren de una inundación. Entiende que están haciendo gestiones con el Serviu, pero le piden colaboración al Sr. Alcalde.

Le inquieta el tema que salió hoy día en la prensa. Le llamó la atención que hubo dos personas de la Secretaría Regional de Vivienda que presentaron requerimientos de última hora, respecto de la aprobación del Plan Regulador, que sería devuelto por la Contraloría.

El Sr. ALCALDE explica que cuando el Plan Regulador fue a toma de razón, había dos observaciones que desgraciadamente y lo va a decir con todas sus letras, para que quede grabado, por negligencia de funcionarios del Ministerio de Vivienda y el Plan no fue aprobado con la prontitud deseada.

Le representó al Sr. Intendente su molestia. Este es un proyecto que lleva cinco años y no es posible que por la negligencia de uno o dos funcionarios no se haya aprobado oportunamente.

El Sr. SANDOVAL dice que justamente le llamó la atención, porque como se sabe la Seremi es el órgano asesor de la Intendencia.

Por otra parte consulta cuando se va a saber el tema de la basura.

El Sr. ALCALDE explica que recién están en el proceso de revisión de las ofertas. El que se haya publicado tiene que ver con un periodista que se mete en el portal de Chile Compra. Esa es la explicación que se le dio, porque también le llamó la atención ese artículo.

El Sr. PINEDA quiere junto al Sr. Matamala agradecer la confianza y la aprobación de sus visitas a Atapuerca.

Vienen llegando y habían preparado por separado una exposición y creen que es mejor exponerla en el próximo Concejo, para que se incluya en Tabla.

Hicieron gestiones a nivel de Universidad, a nivel de Centro Nacional de Evolución Humana, con científicos, con el sr. Alcalde, con la Diputación de Burgos, con distintas autoridades y con la comunidad. Cree que allí están cerrando una primera mirada de modelo de gestión en torno a un patrimonio arqueológico que permite generar desarrollo local.

Solicita que a la exposición se invite a algunos actores de Fundación Monte Verde, Universidad Austral, Corporación Cultural y Oficina de Turismo.

El Sr. ALCALDE se manifiesta de acuerdo, pero también acaba de recibir el informe que entregó la funcionaria de Relaciones Internacionales que viajó con los Sres. Concejales, también para verlo en la próxima sesión.

El Sr. BRAHM dice que el otro día se produjo un incendio y constató la impotencia de Bomberos por no poder cruzar a Isla Tenglo. Todos veían como se quemaba una casa en la orilla.

Lo relacionaba con una petición que hizo la Agrupación de Botes Salvavidas a quienes les entregaron un terreno en comodato en Angelmó, quienes requieren recursos para la compra de un motor para su embarcación.

Cree que es el momento y si hay fondos, reactivar esa petición y poder dotar de ese motor a la embarcación.

Si bien la Armada llegó con cierta rapidez, si hay otro organismo dedicado exclusivamente a operar en los siniestros en lugares de acceso difícil, si no es por vía marítima.

El sr. ALCALDE señala que tiene presente la solicitud, pero actualmente tienen problemas en cuanto a las recaudaciones provenientes de las patentes.

El Sr. BRAHM dice que respecto del tema de Alerce Norte, deberían sellar el acuerdo del Concejo con relación a la anexión de Alerce Norte a la Comuna de Puerto Montt e involucrar también el traslado del regimiento Sangra, el que no debió haberse movido nunca de puerto montt. Esto le ha costado una dura tarea con el Alcalde de Puerto Varas.

El Sr. ALCALDE dice que en el estudio de los límites está involucrado el Regimiento Sangra.

Finaliza la sesión siendo las 17.55 horas.

ORGE SCHMIDT BILLEKE SECRETARIO MUNICIPAL RABINDRAWATH QUINTEROS LARA

Bvh.-